



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2024-MPP-T

Tayabamba, 15 de mayo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo del año 2024, el informe N° 204-2023-DLCDC-MPP-T/MLRP, suscrito por el Jefe de la División de Licencias, Comercio y Defensa del Consumidor, Carta N° 057-2023/MPP-T/GDEL, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico Local, sobre condonación de deuda por alquiler de puestos de los mercados de la localidad de Tayabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala “Los acuerdos son decisiones que forma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe N° 204-2023-DLCDC-MPP-T/MLRP, suscrito por el Jefe de la División de Licencias, Comercio y Defensa del Consumidor; informa que los inquilinos de los diferentes mercados como es mercado central, mercado la unión, mercado de frutas, no trabajaron en sus puestos en los meses de agosto y setiembre del año 2023, ya que se inició con el mantenimiento de los diferentes mercados.

Que, mediante carta N° 057-2023-MPP-T/GDEL, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico Local, indica que a través de la División de Licencias, Comercio y Defensa del Consumidor, quienes en la actualidad viene administrando el alquiler de los puestos de los diferentes mercados de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

ING. ANTO CARLOS MARÍFOS
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

Abcs. ALVARO CHIRIACONDO
SECRETARIO GENERAL MPP-T



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

localidad de Tayabamba, por ello se llevó a cabo una reunión entre el Alcalde Provincial de Pataz, Funcionarios y arrendatarios, quedando como acuerdo la condonación de la deuda de alquiler por un mes;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de mayo del presente año, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por VOTACIÓN UNÁNIME y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta:

SE ACUERDA:

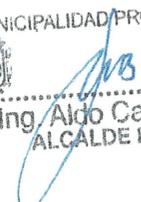
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la condonación de deuda de un mes, por concepto de arriendo de puestos de los mercados de Tayabamba;

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, en la página Web de la Municipalidad Provincial de Pataz.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal del trámite de lectura y aprobación del acta

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

Abos Milla Luna Chuquicondor
SECRETARIO GENERAL MPP-T